

solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos: El proyecto de escisión; el informe de los Administradores; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión parcial; el balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2002; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», y de «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada».

Se hace constar, asimismo expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 9 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, María de los Angeles Martín Roncero.—38.893. 2.ª 27-8-2002

J. DE TORRES, ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2001, con carácter extraordinario y universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, por estar únicamente desembolsado el 25 por 100 del capital suscrito, a la cantidad actualmente desembolsada, por lo que el capital queda fijado en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—El Administrador, Gonzalo de Torres López.—38.777.

JUGUETES VERCOR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), en la calle Virgen de los Lirios, número 7, en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2002, a las doce horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—a) Lectura, examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2002, periodo desde el 1 de enero al 31 de marzo.

b) Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2002, periodo desde el 1 de enero al 31 de marzo.

c) Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio del 2002, periodo desde el 1 de abril al 31 de marzo del 2003.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ibi, 12 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.786.

KÁRSTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

GPRI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002 acordaron la fusión por absorción de la sociedad «GPRI, S.L.» por la sociedad «KÁRSTICA S.L.». La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 11.118,50 euros, mediante la emisión de 185 nuevas participaciones. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de agosto de 2002.—El Administrador único de «GPRI, S.L.»—El Administrador de «KÁRSTICA, S.L.»—39.012. 2.ª 27-8-2002

LAPPÍ ETIQUETAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORBITAL DISEÑOS Y PRODUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 1 de febrero de 2002. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Dos Hermanas (Sevilla), 2 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada».—38.923.

2.ª 27-8-2002

LEGGPLATT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) INDUSTRIAS SUBIÑAS, S. L. Sociedad unipersonal INDUSTRIAS SUBIÑAS ARAGÓN, S. L. Sociedad unipersonal MUELLES ANDALUCÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos, con fecha 28 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza y Jaén.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 28 de junio de 2002, modificar su denominación social por la de «L&P Springs España, Sociedad Limitada».

Bilbao, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—39.151.

2.ª 27-8-2002

MARLIN FISHERMAN, S. L.

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Sociedades Limitadas y lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de socios de la mercantil «Marlin Fisherman, Sociedad Limitada», a celebrar en Barcelona, avenida Pau Casals, 12, 3.º 2.ª, el próximo día 16 de septiembre de 2002, a las quince horas.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre las actividades de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Examen, y aprobación, en su caso, de la memoria, informe de gestión, balance cerrado

el 31 de diciembre de 2001 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Administradora única.

Quinto.—Ejercicio de acción de responsabilidad contra la Administradora, en los términos del artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Cese del Administrador único. Nominación de nuevo Administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace mención del derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 16 de agosto de 2002.—La Administradora única de «Marlin Fisherman, Sociedad Limitada», Carmen Pestaña Palanco.—39.224.

MUSKARIA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de septiembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, 18, de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital para restablecer el patrimonio social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la realización de cuantas gestiones y actuaciones resulten necesarias para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.030.

NATUR PRODUKTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbente) JARDÍN RURAL DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Natur Produkte, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Jardín Rural del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas con carácter universal, el día 31 de julio de 2002, acordaron,

por unanimidad, la fusión por absorción de «Jardín Rural del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Natur Produkte, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adeje, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único de ambas entidades, Nicolás Salas Carrió.—38.931. 2.ª 27-8-2002

PALOS DE MOGUER 6, S. L.

Reducción de capital

La Junta general de socios celebrada el día 25 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 601.033,90 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios.

San Sebastián, 1 de agosto de 2002.—El Órgano de Administración.—38.787.

PIKOLÍN, S. A. (Sociedad escindida) IBEREBRO, S. A. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales y universales de accionistas de «Pikolín, Sociedad Anónima» e «Iberebro, Sociedad Anónima», celebradas el día 20 de agosto de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Pikolín, Sociedad Anónima», pasando la totalidad del patrimonio escindido, que constituye una rama de actividad, a la compañía «Iberebro, Sociedad Anónima». Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 19 de julio de 2002.

Como consecuencia de la escisión parcial y en los términos previstos en el proyecto de escisión y acuerdos indicados, la sociedad escindida reduce su capital social en la cuantía de 1.626.660,63 euros, mediante la amortización de 5.413 acciones. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de agosto de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—39.193. y 3.ª 27-8-2002

PROYECTOS INMOBILIARIOS CÁNOVAS, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES Y OBRAS DEL SUR, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 20 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Promociones y Obras del Sur, Sociedad

Anónima», por «Proyectos Inmobiliarios Cánovas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 22 de agosto de 2002.—Los Administradores.—39.246. 2.ª 27-8-2002

RESERVA BATALLÉ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GRAN RESERVA JAMONES GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Reserva Batallé, Sociedad Limitada» y «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada», por parte de «Reserva Batallé, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se llevará a efecto según el proyecto de fusión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 16 de julio de 2002, y según los respectivos Balances cerrados a 31 de marzo de 2002.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Riudarenes, 1 de agosto de 2002.—El Administrador solidario de «Reserva Batallé, Sociedad Limitada» y «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada», Pere Batallé Deulonder.—39.042.

2.ª 27-8-2002

RÍO OJA, S. A.

Anuncio de convocatoria Junta general extraordinaria

Convoca a sus señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en carretera de Haro-Sto. Domingo, sin número, de Castañares de Rioja (La Rioja), el día 12 de septiembre de 2002, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, el día 13 de septiembre de 2002, a las 20:00 horas, en segunda convocatoria. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión de los artículos 41 a 43 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nueva redacción de los artículos 14, 16, 22, 23 y 25 a 40, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cesa la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad.